

LA DIAN SUSPENDE TÉRMINOS

La dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante comunicado de prensa No. 21 del día 18 de marzo de 2020, resolvió:

- La suspensión de términos en procesos y actuaciones administrativas, tanto en lo que se refiere a temas tributarios, como aduaneros y cambiarios a cargo de la entidad
- La suspensión de términos para la gestión interna de solicitudes y denuncias por el servicio informático SIE de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS
- La suspensión de la atención al público en las dependencias de la entidad

La medida tendrá aplicación entre el 19 de marzo y el 3 de abril de 2020

La entidad advierte que antes del 3 de abril podrá ampliar estas medidas.

Claudia Álvarez Vejarano
Socia
Baker Tilly Colombia Legal Services Ltda.